

**MEMORIAL//RAD:110014003010-2021-01158-01// DTE:MARIA ANGELINA ROMERO VARGAS// DDO: CLARO
COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.// BPDV**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 09/08/2024 14:38

Para:cmpl10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:wvidales78@gmail.com <wvidales78@gmail.com>;Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Brenda Patricia Díaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (206 KB)

Comunicación Cumplimiento sentencia - retiro centrales de riesgo.pdf;

Señores,

JUZGADO DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D

REFERENCIA:	PROCESO VERBAL
RADICADO	110014003010-2021-01158-01
DEMANDANTE:	MARIA ANGELINA ROMERO VARGAS
DEMANDADO:	CLARO COMUNICACIÓN CELULAR S.A.COMCEL S.A.

ASUNTO: MEMORIAL DE CUMPLIMIENTO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.**, medidamente procedo dentro del término legal a remitir memorial de cumplimiento, de conformidad con las siguientes apreciaciones:

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.